



Socá, 20 de setiembre de 2017.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.22

#### Resolución No 154/ 2017

VISTO: Que está prevista la llegada de la retro excavadora compra que se está gestionando por exp. 2016-81-1320-00010, es necesaria la compra de un tacho cunetero para realizar trabajos de limpieza.

RESULTANDO: que este Concejo Municipal tiene previsto este gasto en el Proyecto No. 5 Equipamiento Locales Municipales.

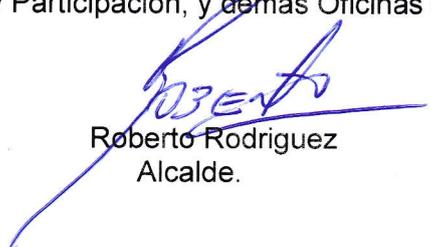
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1.- Autorizar la compra de un tacho cunetero con fondos del FIGM por \$28.500=.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodriguez  
Alcalde.

Isabel Cabana  
Concejal.

  
Juan Castro  
Concejal.

  
Sascha Esquivel  
Concejal.